

## **FORTALEZAS Y DEBILIDADES EN LOS PROCESOS DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS MIGRANTES NO COMUNITARIOS CON EXPERIENCIA PENITENCIARIA, A PARTIR DE UN CASO ETNOGRÁFICO**

**José Hernández Ascanio**  
*Universidad de Sevilla*

### **I. INTRODUCCIÓN**

A lo largo de este trabajo se ha querido realizar un acercamiento a los problemas que acarrea la reinserción social de los presos, más en concreto de los presos inmigrantes de origen no comunitario. Para ello, se ha desarrollado un marco teórico descriptivo que consta de diferentes puntos para construir, a partir de él, de manera más ordenada, la experiencia que se está dando en la Asociación Loiolaetxea para la integración social.

La observación participante realizada a lo largo de los meses me ha proporcionado un panorama preciso para introducirme en este tema tan relevante y de tanta importancia social, ya que la reinserción social de personas privadas de libertad está dirigida hacia los nacionales, sin considerar de manera más activa a personas provenientes de otras culturas que tienen usos y costumbres distintos, lo que provoca mayores problemas a la hora de tener una inserción social y cultural plena.

La investigación se divide básicamente en tres apartados: el marco teórico; la presentación del centro y de las experiencias de vida que allí se llevan a cabo; y el análisis de las mismas. A nivel teórico hemos querido reflejar un acercamiento a los objetivos del sistema penitenciario español en relación con la inserción social y las consideraciones a la presencia de personas privadas de libertad no comunitarias.

Después, hemos presentado algunas consideraciones a los diversos trastornos que presentan las personas privadas de libertad, dado la naturaleza extensa de encierro y las enfermedades mentales que pueden llegar a desarrollar. Luego, nos hemos adentrado en la caracterización que poseen quienes son excluidos socialmente como ex presos pero sumándole la variable de ser migrante. En consecuencia, hemos realizado una pequeña reflexión sobre los caminos de la reinserción social.

Por último, hemos rescatado una breve reflexión sobre la competencia intercultural en su rol de facilitar la comunicación en la reinserción social de las personas privadas de libertad, teniendo en cuenta que nuestro objetivo *diana* han sido los migrantes no comunitarios que se encuentran en situación de reinserción.

A partir de este marco teórico que nos acerca a la situación de nuestro colectivo, en el siguiente apartado se presenta la experiencia de Loiolaetxea, desde una realidad práctica que hace frente a la reinserción social de personas que han sido privadas de libertad.

Por último y previo a las conclusiones, se ha realizado un análisis de los programas que se desarrollan en dicha asociación y los resultados a los que han llegado durante los años 2008-2010.

Para conseguir los objetivos planteados se han utilizado técnicas metodológicas propias de la Investigación Acción Participativa (IAP), siendo los protagonistas de esta investigación las personas que participan en el proyecto de reinserción social de Loiolaetxea, y considerando la labor del investigador, una vez realizada la investigación, la entrega de las herramientas útiles para conseguir los objetivos planteados y la interpretación de los resultados obtenidos.

Este proceso de investigación se plantea como “un construyendo juntos” en base al conocimiento mutuo entre los participantes y el investigador, basado en una relación de horizontalidad.

Por tratarse de un proyecto exploratorio-descriptivo basado en la IAP, no se plantean hipótesis de trabajo, pero se ha realizado una revisión bibliográfica parcial sobre los temas relacionados con el tratamiento de las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios; las dificultades psicosociales y adaptativas que poseen o presentan al momento de iniciar su reinserción social; y la importancia de la memoria para la reinserción social en la reconstrucción de la identidad, para de esta manera llegar a conocer las variables que influyen en la exclusión social de las personas con experiencia penitenciaria.

También se ha trabajado en la recolección de datos de fuentes primarias<sup>1</sup> con apoyo en la realización de entrevistas en dos niveles (no-estructuradas y semi-estructuradas) y su posterior análisis con el fin de responder a los objetivos planteados.

## II. A MODO DE REFLEXIÓN TEÓRICA

### 2.1. *Aproximación a los objetivos del sistema penitenciario español basado en las consideraciones de la inserción social de personas privadas de libertad no comunitarias.*

El tratamiento en las políticas penitenciarias españolas en la actualidad proviene de la Constitución Española de 1978 en su Artículo 25.2, donde se expresa que:

Las penas privadas de libertad y los medios de seguridad estarán orientados hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria.

---

<sup>1</sup> La recogida de datos de fuentes primarias se realizó en la Asociación Loiolaetxea.

En todo caso tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la seguridad social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad. Para alcanzar el objetivo de la reinserción social.

Esta última parte, reafirma la finalidad de reinserción social en el sentido de que la prisión debe proporcionar al interno los medios más adecuados para reintegrarse en la sociedad con la voluntad de no delinquir. Esta participación ha de ser voluntaria por parte del interno y precisará una labor de conciencia previa de los funcionarios, y, por supuesto, de la sociedad sobre el carácter necesario de la prisión como mal menor y el sentido democrático de su regulación futura (Montenegro, 1995:70).

De esta forma, las actividades que se desarrollan a través del trabajo social, psicológico, educación escolar, actividades culturales y de formación profesional, según el reglamento penitenciario de 1996, tienen como objetivo llevar a la práctica el tratamiento de la Ley (Real Decreto 190/09-02-1996).

Asimismo, el reglamento penitenciario establece como fin primordial de la actividad penitenciaria la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas de seguridad privativa de libertad, así como la retención y custodia de los detenidos, los presos y los procesados, y la asistencia social a los internos, a los

liberados y a sus familiares (Artículo 2 del Reglamento Penitenciario de 1996).

Según Castillo (2010), el tratamiento de derechos de los internos establece que la actividad penitenciaria se ejercerá respetando la personalidad de los internos y los derechos e intereses legítimos de los mismos, no por la condena, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En teoría y con el reglamento en la mano, las actividades de tratamiento que contemplan el sistema penitenciario son de educación, formación profesional y ocupacional, actividades socioculturales y deportivas, así como el trabajo penitenciario.

Pero la población penitenciaria en España, según fuentes del Ministerio de Interior<sup>2</sup>, ha cambiado drásticamente desde 1996, que era de unos 41 mil 903 internos, ya que para el 2009 la cifra llegó a 76 mil 79. Así como aumentó la población, también cambió el origen de los internos, porque si en 1996 los extranjeros recluidos eran 7 mil 263, para el 2009 alcanzaban a 27 mil 162.

A partir de estas cifras la incorporación de nuevos perfiles con necesidades distintas, como es el caso del colectivo de presos extranjeros, demandan una aplicación específica de las actividades de tratamiento.

El hecho de que nos encontremos con un número tan elevado de extranjeros no comunitarios desde 1996,

---

<sup>2</sup> Más información en: [www.mir.es](http://www.mir.es)

según el análisis realizado por la Asociación DARSE<sup>3</sup> en el 2010, lanza una serie de razones discriminatorias en el acceso al pleno derecho de los imputados, dado que los jueces consideran que al ser extranjeros se corre el riesgo de que no se presenten al juicio, dependiendo de la procedencia. Los colectivos más afectados son el magrebí, el colombiano y el brasileño, entre los hombres. Para el caso de las mujeres son las colombianas, rumanas y brasileñas (Castillo, 2010).

## ***2.2. Qué se entiende por exclusión o integración de personas migrantes privadas de libertad.***

La exclusión social es producto de varios factores, como es el estado de precarización, que corresponde con el aumento de la población migrante en su tránsito a la reinserción social, la que padece situaciones de subempleo y subprotección social que conduce a un empobrecimiento progresivo de sus condiciones y calidad de vida, desembocando en una pobreza relativa o severa en muchos casos (Rodríguez, 1994:7)

Otro factor es la dualización de la sociedad, efecto de procesos intensos de precarización en las condiciones de trabajo y la protección social en un segmento de la sociedad. Por un lado, están los que tienen un trabajo, ciudadanos de pleno derecho con niveles altos de riqueza, formación y prestaciones sociales y, por el otro, un número creciente de ciudadanos con empleos

precarios, salarios cada vez más bajos, en economías sumergidas y protección social en torno a los mínimos de subsistencia. Es en este último colectivo en el que encontramos parte del colectivo de migrantes.

Así, la exclusión social es vivida por una gran parte del colectivo de personas migrantes que han sido privados de libertad, que no sólo va quedando al margen del sistema básico del empleo o del mercado laboral, sino que también se van separando del resto de los sistemas de protección social, a saber: la educación, la salud, los servicios sociales y la formación.

Es por esto que esta población marginada se encuentra en situación de pobreza absoluta o muy severa, así como estigmatizada, criminalizada o segregada. Además, a la exclusión grave que padecen, hay que añadir lo que los técnicos denominan polipatología social grave, tales como el alcoholismo, las toxicomanías o las enfermedades mentales, entre otras.

La persistencia del desempleo, en especial de larga duración, dado los antecedentes penales y las nuevas formas de emigración que remiten a la exclusión como cualidad del sistema, son factores de estigmatización y de segregación como hemos mencionado anteriormente.

También encontramos que dicho colectivo, al estar privado de libertad, ha perdido el nexo con sus familias produciendo una desagregación con la evolución de las estructuras familiares y la desaparición de las formas tradicionales de solidaridad que remite a los contextos vitales.

---

<sup>3</sup> <http://www.darseweb.org/>

La impotencia personal, la desesperación, la inseguridad ante el futuro y la fragilidad de los dinamismos vitales que remite a las personas, las dejan en una situación de indefensión en el momento de obtener su libertad condicional.

### *2.3. Los caminos de la reinserción social*

A finales del pasado milenio se ha llevado a cabo un conjunto de revisiones meta-analíticas, primero en Norteamérica y después en Europa, que han arrojado alguna luz sobre la eficacia del tratamiento. Así, surge el ideal de rehabilitación desde una visión alejada de orientaciones punitivas y que reconoce las interacciones que se dan entre las características psicosociales de los sujetos, el tipo de programas ante el que han de responder y las características del escenario en el que tiene lugar la intervención para evaluar el grado de efectividad de las técnicas de tratamiento aplicadas con los delincuentes (Arnosó, 2005:60). En la globalidad de estas revisiones, la efectividad media de los programas aplicados a los delincuentes osciló entre el 5 y el 18%. En el contexto europeo, Redondo (1999) muestra que la efectividad fue del 15%.

La revisión de la literatura sobre la rehabilitación (Redondo, 1999) considera que los programas más efectivos son aquellos basados en técnicas conductuales y cognitivo conductuales. Se han identificado elementos importantes para el éxito de los programas de

tratamiento: el modelado, el esfuerzo del comportamiento pro-social y estrategias para la resolución de problemas personales y sociales. Sin embargo, lo más relevante para la efectividad del tratamiento es aplicar programas basados en modelos teóricos plausibles, cuya eficacia a largo plazo pueda ser verificable.

La evidencia parece indicar que los tratamientos más efectivos serán aquellos que reúnen las siguientes condiciones: sustentados en un modelo conceptual sólido, es decir, en una teoría explicativa de la conducta delictiva suficientemente comprobada; que sean programas cognitivo-conductuales y conductuales (estructurados, claros y directivos); que el tratamiento sea aplicado con integridad, es decir, en los momentos previstos y todas y cada una de las acciones planificadas; que tengan la duración e intensidad adecuada; que estén dirigidos a cambiar los estilos de aprendizaje y habilidades de los delincuentes; y, que sean programas multifacéticos, es decir que incorporen diversas técnicas de tratamiento (Rondon, 1999; Arnosó, 2005).

Las medidas más habituales como criterio de efectividad son las relacionadas con el consumo de drogas y la reincidencia, así como la participación y el rendimiento en actividades académicas, las mejoras laborales, el ajuste interpersonal, el ajuste institucional y la implicación de los sujetos en el programa de tratamiento. La reincidencia es necesariamente el criterio último para evaluar la eficacia de la justicia criminal. La sociedad, la opinión pública y las autoridades esperan

que los programas de tratamiento aplicados sean capaces de reducir la frecuencia y gravedad de su conducta delictiva futura. De otra manera no se podría concluir que los programas hayan resultado útiles (Redondo, Sánchez-Meca y Garrido, 1999). Sin embargo, la reincidencia en el delito es un producto conductual y jurídico, al que se conectan factores tales como las circunstancias socioeconómicas, el fracaso escolar y la influencia del grupo de pares, las características familiares y el abuso de drogas.

#### *2.4. La competencia intercultural en la reinserción social de las personas privadas de libertad.*

Si bien, hasta ahora se ha realizado un acercamiento a las políticas penitenciarias, su funcionamiento, los efectos que produce en los internos/as y la situación de exclusión en que se encuentran al momento de salir en libertad, ahora plantearemos una reflexión sobre la competencia intercultural en el proceso de reinserción social, pues a la hora de realizar este proceso hay que diferenciar a las personas nacionales de los extranjeros, incluso dentro de este último colectivo habría que señalar y atender de manera más exclusiva a los extranjeros no comunitarios.

Para Miquel Alsina (1999) la competencia intercultural se desarrolla y se debe considerar en los niveles o formas de interpretación, esto significa limitarse al universo del propio discurso del otro. Según Alsina “todo

texto tiene una serie de interpretaciones sino legítimas, sí al menos legitimables. El uso significa tomar el discurso como una excusa para interpretar mucho más de lo que el propio texto posee o presupone”. De esta forma la comunicación intercultural se produce cuando los códigos múltiples desarrollados por una sociedad en el ámbito del lenguaje, sin olvidar la carga cultural, logran la misma comprensión de los “otros culturales” con los que se convive.

Así, la competencia comunicativa posee una carga emotiva, la que se produce cuando las personas son capaces de proyectar y de recibir las respuestas emocionales positivas antes, durante y después de las interacciones interculturales (Chen y Satarosta, 1996).

Los planteamientos de Alsina (2003) dejan todo el desarrollo de su discusión centrado en un ámbito académico-reflexivo, sin adentrarnos en el cómo se puede llevar a cabo, conociendo los diversos casos de problema en comunicación intercultural que encontramos en el ejercicio diario de ejecutar las políticas de reinserción con colectivos migrantes. Pero el punto relevante para este documento es que resalta la importancia de la comunicación como una carga emotiva, y como ya hemos presentado con anterioridad, estamos ante una realidad de personas dañadas o de “sujetos dañados” como diría Agamben (1998), producto del encierro.

Por otra parte, María Aneas (2003) desarrolla el concepto planteado por Lévy-Leboyer y que ha sido utilizado desde diversas acepciones semánticas como

autoridad, capacidad profesional, competición, cualificación, incumbencia e incluso como suficiencia.

De esta forma la competencia intercultural será la capacidad de la persona, respecto al grado de preparación, de saber hacer, los conocimientos y pericia para desarrollar las tareas y funciones, de tal manera que, aludir a la competencia intercultural de una persona implicaría que estamos calificándola como “hábil”, eficiente o apta para desarrollar sus tareas y funciones en contextos profesionales multiculturales.

Aneas (2003) presenta algunas propuestas mínimas a considerar en las relaciones interculturales así como el hecho de cómo plantear los objetivos de la comunicación intercultural, la competencia intercultural y la organización ciudadana. Por último, trata algunas recomendaciones para que exista un clima de soporte social que dé apoyo al contacto, para la integración del otro.

Tampoco podemos olvidar que la competencia cultural, en su versión más amplia, debe poseer consideraciones culturales y la incidencia que ésta produce en el ejercicio de la comunicación, es decir, los valores culturales pertenecientes a cada pueblo en el proceso de entender, comprender y hacer. Esto es, hacer fuerte hincapié en las diferencias culturales que se poseen. Estas consideraciones culturales las podemos ver reflejadas en las observaciones realizadas por la organización DARSE al plantear la existencia de delitos producidos por inmigrantes por razones culturales, es decir que en este

contexto son tipificados y sancionados, pero en el imaginario cultural de algunos inmigrantes no son sancionados.

De esta forma Aneas (2003) y Rodrigo (1999) llevan a reflexionar sobre la importancia de la variable de comunicación en el diálogo intercultural, dado que entienden la interculturalidad como relaciones-diálogo con una sociedad dominante que interactúa con otras culturas (pueblos) bajo la premisa de la comprensión.

Pero cabe preguntarse qué tipo de comprensión o qué se entiende por comprensión de las personas catalogadas como “extranjeros, afuerinos, distintos, otros culturales, etc.” que poseen costumbres diversas y que han inmigrado en la búsqueda de mejores oportunidades de vida, así como cuál es la actitud que debe tener la sociedad receptora. En nuestro caso, han tenido la desgracia de verse envueltos en algún delito por el que han sido penados con la privación de libertad, truncando o abortando su proyecto migratorio. Pasando, de este modo, a tener que enfrentar el encierro como inmigrante y en muchos casos sin entender el idioma, las normas de la sociedad y de la cárcel, ni siquiera a demandar sus derechos como personas y como reos.

Por otra parte, tenemos que en la vida cotidiana se crean estereotipos discriminadores, donde confluye la idea de inmigrante con el concepto de peligro social, que se suma una carga más de angustia al enfrentarse a la libertad.

Hasta ahora hemos expuesto un breve acercamiento a los objetivos del sistema penitenciario español en relación con la inserción social y las consideraciones a la presencia de personas privadas de libertad no comunitarias.

Después, a través del informe de DARSE, hemos presentado algunas consideraciones a los diversos trastornos que presentan las personas privadas de libertad, dado la naturaleza extensa de encierro y las enfermedades mentales que pueden llegar a desarrollar. Luego, nos hemos adentrado en la caracterización que poseen las personas que son excluidas socialmente al ser ex presos, y sumándole la variable de ser migrante. A continuación, hemos realizado una pequeña reflexión sobre los caminos de la reinserción social, desde la perspectiva de Redondo *et. alia* (1999) y Arnosó (2003).

Por último, hemos rescatado una breve reflexión sobre la competencia intercultural en su rol de facilitar la comunicación en la reinserción social de las personas privadas de libertad, teniendo en cuenta que nuestro objetivo diana han sido los migrantes no comunitarios que se encuentran en situación de reinserción. Ahora vamos a tratar el tema de la memoria en los dos últimos apartados del marco teórico.

### **III. LOIOLAETXEA ELKARTEA: Asociación Loiola-etxea para Integración Social**

#### **3.1. Presentación del Centro**

Loiolaetxea<sup>4</sup> es un Centro residencial abierto para la acogida y acompañamiento de media estancia para personas en situación de exclusión social, con atención preferencial a las necesidades de acogida y acompañamiento generadas entre la población penitenciaria de Gipuzkoa, perteneciente a la Compañía de Jesús, Probintzia de Loiola. Este centro tiene su sede central en la calle Calzada Vieja de Ategorrieta número 34 de Donostia en la provincia de Gipuzkoa.

Los objetivos del centro son: acompañar y potenciar la plena incorporación social de personas con experiencia penitenciaria<sup>5</sup> y en riesgo de exclusión social en el ámbito del Territorio Histórico de Gipuzkoa; ayudar a las personas acogidas a superar las limitaciones impuestas por el internamiento en una situación penitenciaria y apoyar los procesos de inserción de las personas que salen de dichas instituciones; ofrecer a las personas en situación de exclusión social un entorno donde sea posible su desarrollo personal a través de procesos de habilidades sociales, autoayuda, corresponsabilidad, acompañamiento, apoyo, y promoción de la autonomía personal. Desarrollar un espacio de vida que facilite el encuentro de las personas con su propia

---

<sup>4</sup> Información recogida de la memoria de programas y actividades 2008 - 2010.

<sup>5</sup> El concepto de “personas con experiencia penitenciaria” es el utilizado por el centro para designar a las personas que han sido privadas de libertad en un centro penitenciario.



realidad, en el reconocimiento de sus potencialidades y de sus carencias, y en el aprecio de las otras personas con las que se convive, un grupo de iguales entre voluntarios y personas acogidas (de los diferentes colectivos y perfiles) el que normaliza; y, por último, se busca favorecer la experiencia de convivencia plural por la diversidad de las personas en situación de acogida y los voluntarios, sin distinción de género, generacional, cultural y social.

### **3.2. Funcionamiento de programas**

#### **3.2.1. Programa de valoración**

El programa de valoración se establece como el primer contacto con las personas que desean ingresar al programa de Loiolaetxea. Éste se establece principalmente por iniciativa personal del interno, a través de una entrevista con el equipo que interviene semanalmente los miércoles en Centro Penitenciario Martutene (CPM), realizándose en una dinámica grupal, así como los jueves en una entrevista individual. Los objetivos de este primer contacto son:

1. Conocer a la persona.
2. Plantear la acogida en Loiolaetxea.
3. Hacer un planteamiento posterior de permanencia en Loiolaetxea.

Una vez establecido ese primer contacto, si el interno se encuentra en el CPM, el equipo conoce en profundidad a las personas internas a través de entrevistas personales, y más tarde a través del grupo de autoayuda en el Centro Penitenciario (CP) y de las reuniones individuales.

Los objetivos generales del grupo de autoayuda son:

1. Trabajar dentro del CP con las personas que disfrutaran permisos de 2º grado<sup>6</sup> en Loiolaetxea, y con aquellas que están interesadas en iniciar, a través de dichos permisos, un contacto con ellos, de cara al buen aprovechamiento de los mismos, así como al diseño e iniciación con el Equipo de Tratamiento y los trabajadores sociales del centro.
2. Generar un grupo de autoayuda con un estilo propio de comunicación y autorresponsabilidad, que contribuya no sólo a mejorar el aprovechamiento de los permisos, sino también del resto de los procesos y la vida cotidiana en el CP.

Los objetivos específicos del grupo de autoayuda son:

1. Programar los permisos concedidos a través del instrumento “carta de acogida” y evaluar dicha programación después del disfrute de los mismos, elaborando aprendizajes y formulando áreas pendientes de mejora.
2. Personalizar los procesos respecto a las realidades y circunstancias que la persona interna presenta a

---

<sup>6</sup> Los permisos de 2º y 3º grado, son referidos a las autorizaciones que otorga el CP para salir del recinto.

la hora de abordar la reinserción social en los niveles familiares, formativos, ocupacionales o laborales, terapéuticos y otros, a través del grupo de autoayuda.

3. Reforzar la intervención que el equipo de tratamiento y los trabajadores sociales realizan con los internos en la orientación y la adecuada utilización de los permisos y otros procesos formativos y sociales que desarrollan en el interior o exterior del CP.
4. Crear un mayor sentimiento de grupo entre personas que a futuro coincidirán en Loiolaetxea.

Los objetivos de las reuniones individuales son similares a los del grupo de autoayuda, incidiendo en el proceso personal de la persona, así como formulando áreas concretas de mejora y ofreciendo espacios personalizados para los asistentes al grupo de autoayuda.

En caso de que el interno se encuentre en otro CP, una vez establecido el primer contacto, se establecerán entrevistas personales, con el objetivo de que una vez lleguen los permisos de 2º o 3º grado, los cumplan en Loiolaetxea utilizando el instrumento, antes mencionado, “carta de acogida”, en la que se recogen los objetivos que la persona se plantea de cara al permiso.

En el caso de que se derive a algún interno de otra institución, el profesional de dicha institución mantiene una primera relación con la persona, haciendo una valoración de su proceso y en caso de verlo necesario, el profesional se pondría en contacto con los servicios

sociales de base (SSB) para la realización de un informe de la situación de la persona. Este informe será remitido a la DFG<sup>7</sup>, donde se valora la necesidad de que la persona deba realizar una valoración psicosocial para conocer qué recurso es el más adecuado a su situación. Si se detecta que Loiolaetxea es el sitio más indicado para continuar con su proceso, se posibilita tener una entrevista en la que participarán el profesional de la otra institución, la persona y el equipo de Loiolaetxea. Después de la valoración del perfil, si la situación de la casa es adecuada para la persona, y si la persona ha establecido una relación con la casa que le resulta beneficiosa para su desarrollo personal, se le daría la acogida.

### 3.2.2. Programa residencial

Las características que deben poseer las personas del CP es que se les otorgue por parte de la institución el permiso de 2º grado, que suele ser tres días al mes. También pueden ser acumulables y tener seis días cada dos meses. El permiso es aprobado por el CP o el Juez de Vigilancia. Los objetivos que se plantean se consolidan tras una entrevista previa a la salida. Entre ellos destacan:

- Conocer a la persona conviviendo en la casa; ver y participar, según el interés particular, en la práctica cotidiana.

---

<sup>7</sup> DFG: Diputación Foral de Gipuzkoa.

- Empezar a hacer toma de contacto con la realidad social-individual.

Si nos referimos a la situación del 3º grado, los fines de semana, festivos y permisos ordinarios se pasan fuera del CP. Se puede hacer una vida diaria de estar hasta 14 horas al día fuera de prisión, en función de la situación socio-laboral-personal.

En estos casos, los objetivos que pretenden alcanzar son:

- Tomar una parte más activa dentro de la práctica cotidiana de la vida en Loiolaetxea (participación en actividades de grupo).
- Comenzar un proceso personal de conexión con la red social, fuera de Loiolaetxea.
- Acompañar y hacer el seguimiento de los procesos personales.
- 

Además de las entrevistas, coloquios y grupos de autoayuda en el Centro, se pacta un Proyecto Educativo Terapéutico Individual (PETI) para un seguimiento individualizado, en función de las demandas y necesidades personales, evaluándose durante el proceso.

La estancia permanente es posible cuando se han cumplido los requisitos para la libertad condicional, a partir de los 2/3 partes de la condena o a las personas que han sido derivadas de otras instituciones o a través

de otros profesionales. Los objetivos planteados son compartidos con la etapa anterior, y algunos nuevos van dirigidos hacia una mayor ejecución de la autonomía personal, preparando así la etapa de transición.

Las metas a conseguir en este programa residencial son las siguientes:

- Participar en la práctica cotidiana de la vida en Loiolaetxea.
- Potenciar el proceso personal de inserción en el medio social fuera del Centro, comenzando en la etapa anterior.
- Acompañar y hacer el seguimiento de los procesos personales. En este momento, además de desarrollar el PETI, se plantea preparar la etapa de transición.

### 3.2.3. Programa de transición

Una vez llegado a este momento se hace una valoración general de los objetivos planteados, los alcanzados, los no conseguidos y los que aún quedan pendientes. Y a partir de esta valoración se daría una propuesta de transición individualizada. Se pueden dar varios casos:

- **Etapa de transición plena**, no hay necesidad de hacer ningún seguimiento desde la casa. La persona considera que su proceso ya ha finalizado y debe ir por otro camino. Valorado desde el PETI,

a veces puede ser adecuado y otras veces no, pero en todo caso la persona decide.

- **Etapas de transición negociada**, se da la necesidad de salir de la casa con una colaboración por parte de la misma y seguimiento puntual (semanal, quincenal, mensual, según se establezca). Puede haber dos tipos de salida pactada:
  - o Piso de transición de Altza, como prolongación de Loiolaetxea, se establece un contrato educativo, donde Loiolaetxea llevará a cabo un seguimiento gradual de más o menos; la base estaría en el funcionamiento autónomo y en que el grupo que forma el piso pueda asumir el alquiler del mismo, produciéndose así la autonomía plena.
  - o Piso compartido, habitación, reagrupación familiar u otro. Donde Loiolaetxea sólo deba mediar para facilitar la transición o en algún caso hacer un seguimiento de graduación.

En ambas se establece un contrato de transición, que consiste en acordar los aspectos a trabajar, la temporalización y la periodicidad del seguimiento y acompañamiento solicitado. Así como los tiempos de evaluación de los procesos.

- **Etapas de transición derivada**. En ella se da la necesidad por el proceso personal de continuar el proceso desde otro recurso: terapéutico o residencial de larga estancia.
- **Etapas de transición inacabada**, cuando la persona no finaliza su PETI.

### 3.3. Características de la población atendida

#### 3.3.1. Segmentos de edad

Dentro del centro al que nos estamos refiriendo en esta investigación, predomina una población de edad madura, entre 26 y 40 años con una media de 35 años. La superioridad de este grupo de edad explica el tipo de población atendida, manifestando la realidad generacional existente en el CPM. Esta población es mayoritariamente inmigrante, lo que refleja el movimiento migratorio que se está produciendo en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV). El segmento de más de 40 años, es mayoritariamente de la CAPV, siendo la edad media 47 años.

El grupo menos numeroso es el que comprende la edad entre 18 y 25 años. Esta población es, casi en su totalidad, inmigrante extracomunitarios, con o sin experiencia penitenciaria.

#### 3.3.2. Con respecto al género

El 75% de la población atendida son hombres y las mujeres llegan a un 25%, lo que coincide con el porcentaje del CPM en lo que respecta al género, realidad que se extiende a otros centros penitenciarios de la CAPV. Como se puede comprobar, el número de mujeres es significativamente menor que el de varones.

La mayor parte de las mujeres son inmigrantes extracomunitarias, concretamente de Latinoamérica, no siendo ninguna de ellas menor de 25 años. Se mantiene un pequeño número de mujeres procedentes de la CAPV que pertenece al grupo de mayores de 40 años.

### **3.3.3. La derivación al Centro**

Después del perfil realizado anteriormente, la población derivada al programa de Residencia de Loiolaetxea es predominantemente de género masculino, en una franja de edad entre los 26 y los 40 años, aunque hay presencia similar de población en todas las franjas de edad.

Por otra parte, la población derivada al programa PAE es de género femenino, extracomunitaria y entre 26 y 40 años.

Algunas de estas personas han sido derivadas a sus familias. Esto se debe a que desde Loiolaetxea, después de realizar las evaluaciones pertinentes, se concluye que ellas podían recuperar la relación familiar y realizar positivamente su proceso con este apoyo.

Respecto a otras derivaciones, son los trabajadores sociales del CP los que orientan a la persona a aquel recurso que más se adecua a la situación de la persona.

### **3.3.4. Procedencia de las personas usuarias del Centro**

Un gran segmento de población corresponde al 77,5% del total, viene derivada a través de los trabajadores sociales del CPM, en el que la población participante acude regularmente al grupo de autoayuda dentro de la prisión. Una vez que participan en el programa, a través del grupo de autoayuda, se valora si en un futuro la persona podría pasar al programa de residencia en Loiolaetxea o al programa PAE, o si por el contrario, su perfil no es adecuado para ninguno de los dos programas. En este caso, se envía a la persona de nuevo a los trabajadores sociales del CPM, o los trabajadores del centro se ponen en contacto con algún otro programa que se adecue mejor a su situación.

En lo que respecta a las Derivaciones realizadas por otros CP, nos referimos a personas que han tenido contacto previo con Loiolaetxea, ya sea a través de cartas o por visitas al CP donde se encuentra la persona. Esta población supone el 2,5% de la población total del programa de valoración.

Si nos centramos en el lugar de origen de la población, se puede constatar un incremento en la demanda e incorporación al programa por parte de la

población local, dato que va en aumento desde el 2006. Sobre la población extranjera no comunitaria, destaca la población magrebí, concretamente la de origen marroquí.

### **3.3.5 Estados de las personas que provienen de un proceso penitenciario**

La mayor parte de la población que accede al programa de valoración de Loiolaetxea se encuentra penada en segundo grado (52,5%). Este sector de población acude al grupo que se realiza semanalmente en el CPM, en donde las personas que quieren realizar su proceso de reinserción social a futuro en Loiolaetxea pueden solicitar los permisos a la misma institución.

Tanto las personas que están en el programa de valoración de Loiolaetxea en 2º o 3º grado y en libertad condicional, han sido derivadas previamente por los trabajadores sociales del centro penitenciario.

En cuanto a las personas que se encuentran en situación de excarcelación o en “otros” (personas que no han tenido experiencia penitenciaria), son en su mayoría derivaciones externas al CP.

### **3.3.5. Patologías de las personas que provienen de un proceso penitenciario**

Dentro de la estructura penitenciaria y de las causas que llevan a una persona a vivir una experiencia de este tipo, se da el caso de tener la salud mental dañada por

diferentes facto-res, a saber: el consumo de drogas, las enfermedades mentales, los trastornos ocasionados de la estructura de vida y otros. Así podemos constatar que el 52,5% del total sufre algún tipo de patología, entre las que destacan la patología dual<sup>8</sup>, seguidas por toxicomanía y en menor medida, están presentes los problemas de alcohol y trastorno severo.

Muchas de las personas que acuden al programa de valoración, una vez pasan a Loiolaetxea, se ponen en tratamiento psicológico.

A continuación procederemos a presentar un análisis de los programas usando como referencia el marco teórico planteado y presentando algunas opiniones de las personas que acuden a la asociación.

## **IV. ANÁLISIS REFLEXIVO DE LOIOLAETXEA**

En el apartado anterior hemos presentado los objetivos (para qué) y los programas (con qué) utilizados en la Asociación Loiolaetxea. Ahora nos gustaría reflexionar sobre el cómo de la actuación de esta instancia destinada a apoyar en el proceso de reinserción social de personas con experiencia penitenciaria, dado que, Loiolaetxea, responde a una necesidad que el Estado no ha podido

---

<sup>8</sup> La Patología Dual es un término que se aplica para designar la existencia simultánea de un trastorno adictivo y un trastorno mental en una misma persona. Se puede considerar como la intersección entre los trastornos adictivos y los trastornos mentales. Otros términos que hacen referencia a la misma realidad son co-morbilidad, simultaneidad o coexistencia de ambos trastornos.

solucionar: la implementación de un programa de reinserción social.

Esto se debe a que por un lado existe una legislación que habla expresamente sobre la reinserción social, pero por el otro no están definidas las directrices a seguir para que esto resulte. Así, esta afirmación por sí sola da para una investigación en profundidad, porque si bien existe un reglamento de asistencia para las personas que inician el proceso de reinserción social, las instituciones del Estado se ven imposibilitadas de cumplir dicho mandato, por falta de una institucionalidad adecuada, carente de infraestructura y de capital humano.

#### *4.1. La variable edad*

La población atendida continúa siendo una población de edad madura, con una media de 35 años. Predomina el grupo entre 26 y 40 años, que en el itinerario de la experiencia penitenciaria llegan a este segmento de edad en dirección del inicio del proceso de inserción, bien sea por el cumplimiento de condena, bien por cumplimientos alternativos de diversa índole (terapéuticos, problemas graves de salud, situaciones socio-familiares y otros).

Cabe señalar que el grupo de edad entre 18 – 25 años es totalmente inmigrante con o sin experiencia penitenciaria, lo que refleja la realidad generacional de Martutene y otros centros penitenciarios, así como el continuo movimiento migratorio que se está produciendo

en la CAPV y que coincide con las estadísticas migratorias.

#### *4.2. La variable género*

El 87,5% de los atendidos son hombres y tan sólo el 12,5% mujeres. También se puede constatar que el total de las mujeres son inmigrantes. También presentan un problema mayor dada su situación de irregularidad.

Cabe hacer un paréntesis en relación con la situación de irregularidad que poseen tanto mujeres como hombres de nacionalidades no comunitarias, porque su situación de reclusión en todos los casos ha significado la caducidad del permiso de residencia, esto implica que a la hora de iniciar su proceso de reinserción social no puedan normalizar su situación, porque tienen sus antecedentes “manchados”, y esto es un impedimento para que el Estado normalice su situación y pasan de ser ex presos a una persona irregular y con una orden de expulsión en trámite.

#### *4.3. La variable procedencia*

Para el caso de la población local atendida, estos son usuarios que llegan en malas condiciones a enfrentarse al proceso de reinserción, después de una larga historia de entrada y salidas de los CP.

En el caso de la población extranjera, casi en su totalidad son ciudadanos no comunitarios, siendo los

más jóvenes no comunitarios, especialmente magrebíes y en concreto de origen marroquí. Según datos de informe del 2010 en Loiolaetxea 2010 el número de personas no comunitarias atendidas es de 38.

#### **4.4. La variable Estado de Proceso Penitenciario**

Muchas de las personas que llegan a la excarcelación desde Loiolaetxea, han realizado antes en el Centro los permisos de 2º grado y 3º grado y la libertad condicional. Este perfil responde a las mayores necesidades de apoyo para la inserción en estas penitenciarias en que se retoma la calle, las salidas diarias para formación, empleo, procesos terapéuticos y otros. Pero este proceso de tránsito no es fácil, porque presenta varios factores en el tránsito del encierro al primer día en libertad, siempre y cuando no exista un acompañamiento externo, el siguiente relato refleja en parte los problemas que se tienen:

*Yo conocí el Loiolaetxea estando en la cárcel. Iban ahí los domingos por la tarde a dar charlas y reuniones. Empecé a asistir a las reuniones. No me acuerdo cómo ni por qué, pero empecé a asistir. Hasta que obtuve el primer permiso, eso fue entre ocho o nueve meses. En el primer permiso con el cura..." "...tan bien que se portó y de tanto que se enrolló. Porque él lo hizo con toda la legalidad del mundo..." "Salí de ese primer permiso que tenía y la mangué..." "Llegué tarde a Martutene... Me*

*quedé en blanco. Se me olvidó todo... Sólo veía a mi chavala y la calle. La libertad y mi chavala..." "Luego, empecé a asistir al Loiolaetxea cuando tenía permisos..." "...Fallé el primero porque llegué tarde. Los demás, sin ningún fallo ni nada. (Compañero residente)*

Los procesos penitenciarios desde el 2º grado hasta la excarcelación puede durar mucho más tiempo que los 11 meses de estancia media en Loiolaetxea, así que muchos de los residentes se incorporan ya bien avanzado el itinerario penitenciario. Los casos de personas que realizan en su totalidad el proceso de excarcelación en la asociación son los casos que más suben la estancia media. También hay que considerar la situación de los extranjeros no comunitarios, porque necesitan a una persona y un domicilio de referencia para iniciar el proceso de excarcelación, de lo contrario no es posible su salida.

*Cuando conocí Loiolaetxea no tenía dónde ir y me dijo una amiga que ahí me podían ayudar, porque no soy de aquí (España) y como no tengo domicilio, ni familia acá, no podía salir con los permisos..." "pero ellos me ayudaron y ahora puedo salir y estudiar... (Compañera residente)*

#### **4.5. La variable ocupación formativa – laboral**



El 40% de las personas que participan del programa ha conseguido un trabajo normalizado/ordinario, aunque es un empleo inestable en el mercado laboral, a pesar de que los contratos laborales de las personas menores de 40 años suelen ser más estables. Debemos tener en cuenta la crisis económica actual y el desempleo que ha aumentado ligeramente en relación a los años 2007 – 2008, siendo de un 15%.

También existe otro 15% de personas que poseen un trabajo informal o desarrolla algún tipo de actividad en los CP.

Otro punto de importancia es que existen personas que son derivadas al programa, pero por estar desarrollando un proceso terapéutico a tiempo completo no pueden buscar trabajo. Sin embargo, hay que destacar que la mayor parte de las personas residentes tienen un acompañamiento terapéutico, normalmente de servicios externos y ambulatorios.

#### *4.6. La variable percepción de prestaciones económicas*

Uno de los objetivos fundamentales del programa residencial es “fomentar la inserción formativa-laboral”. Un ejemplo de esto es que de las 23 personas que pasaron por esta etapa del programa en el año 2008, nueve personas terminaron el año con contrato laboral, lo cual supone el 39,1% de logro del objetivo del programa de inserción laboral.

Este objetivo se ha podido cumplir por diferentes vías: la vía normalizada, los recursos de inserción, la formación y después la contratación. Se entiende como éxito del objetivo planteado, teniendo en cuenta las dificultades personales, sociales y de estructura penitenciaria que les acompaña, siendo la Renta Básica la más solicitada, y en menor medida becas y Ayudas Económicas Sociales (AES).

Estos ingresos en algunos casos se perciben como complementos a la ocupación formativa, previa a la inserción laboral, en otros casos se deben a una dedicación de tiempo completo a un proceso terapéutico, y por último, se perciben como complementos al empleo informal, ya que en su mayoría son personas extranjeras con dificultades para obtener la documentación por lo motivos expuestos con anterioridad.

## **V. A MODO DE CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES**

El aumento de la población penal, en la gran mayoría de los países con alto porcentaje de migración, es una realidad que no se puede ocultar y hoy por hoy es un tema prioritario para las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos, porque una vez cumplida la privación de libertad viene el proceso de reinserción social, pero las leyes vinculadas a la

reinserción social están un paso por detrás de la vida actual.

En España, desde las políticas de tratamiento penitenciario en 1978, se plantea un respeto por los derechos de los presos a su cultura y al desarrollo integral de su personalidad, lo que implicaría el desarrollo de un trabajo dentro de la prisión, que en la práctica se desarrolla gracias a asociaciones como DARSE.

Sin embargo, las dificultades que tienen las asociaciones para llevar a cabo su trabajo, en el interior de las cárceles, es que no poseen suficientes recursos (materiales, humanos, financieros).

Teniendo en cuenta esta situación, el sistema carcelario impone una formación rígida y no personalizada que produce en el interno una institucionalización de acuerdo con las normas del centro, lo cual impide, una vez acabada la condena, reinsertarse de manera adecuada en la sociedad, en muchos casos en la sociedad de acogida.

En el caso de las personas privadas de libertad que no poseen pasaporte de algún país de la Unión Europea, presentan grandes trastornos en el proceso de reinserción social, como los siguientes:

1. *“Institucionalización carcelaria”, donde la pérdida de expectativa de visualizar el futuro se hace más confuso, orillando a algunas personas a caer en enfermedades mentales, alcoholismo y consumo de drogas.*

2. *Dificultades en conseguir una organización social que los acoja para optar al proceso de excarcelación.*
3. *Luego de conseguir una institución social que los acoja se presentan nuevos problemas en el proceso, por no contar con documentación normalizada para conseguir un trabajo.*

Si bien el acompañamiento de las ONG que cubren este tránsito hacia la reinserción social es adecuado, según lo presentado en la Asociación Loiolaetxea, donde el acompañamiento es personalizado, es necesario el desarrollo de un enfoque integral donde se atiendan o son derivados a otras instituciones las personas con experiencia penitenciaria, dependiendo de sus necesidades. Es decir la asociación puede acoger a aquellos que inician su proceso de excarcelación, que inician estudios técnicos o nivelación de estudios, pero los tratamientos de drogadicción son derivados a otras instituciones especializadas en ello.

También existen variables que no son consideradas en la labor que se desarrollan en las ONG destinadas a este ámbito, tal como el desarrollo de competencias de diálogo intercultural, debido al aumento considerable de personas que no pertenecen a la Unión Europea, pues como afirmamos anteriormente, la competencia intercultural se basa en la comunicación e interacción con el otro, y en este punto se observa que, por la característica de la población atendida, se logra cubrir la demanda que genera este colectivo. Aunque nuevamente falta una

política estatal destinada a considerar las particularidades culturales en el proceso de reinserción social del colectivo ya nombrado.

Otro punto que debemos destacar, referido al diálogo intercultural producido en la asociación, es que al ser un trabajo personalizado y terapéutico, el relato del “otro” cobra una importancia central en la construcción o reconstrucción identitaria, porque una vez privado de libertad esta persona pierde sus referentes socioculturales y ve truncado el desarrollo personal que significa salir de su territorio natal para emprender un proyecto nuevo de vida.

En relación con este acompañamiento, destacamos el programa de residencia ya que consideramos que se realiza un trabajo de acompañamiento global en muchos ámbitos de la vida de estas personas (educación, familia, trabajo, salud...).

Para finalizar, la Asociación Loiolaetxea cuenta con tres proyectos propios de reinserción de internos. Estos proyectos son exitosos en gran medida porque son trabajos personalizados “cara a cara” y que no entrelazan la idea estereotipada de migrante= peligro social. Estos proyectos junto con los de otras asociaciones se pueden definir como muy costosos en el corto plazo, pero pueden llegar a desarrollar un trabajo a largo plazo en el que se podrán recoger sus frutos, sobre todo, al echar la vista atrás diez años.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARAVENA, A., “El rol de la memoria colectiva y de la memoria individual en la conversión identitaria mapuche”, *Estudios Atacameños*, 26, 2003, 89-96.
- AGAMBEN, G., *Homo sacer: El poder soberano y la nula vida*. Traducción de Antonio Gimeno, Valencia, 1998.
- ANEAS, M., *Competencia intercultural, concepto, efectos e implicaciones en el ejercicio de la ciudadanía*, Facultad de Pedagogía. Universidad de Barcelona España, 2003. <http://www.rioei.org/deloslectores/920Aneas.PDF>
- ARANDA, M., *Reeducación y reinserción social. Tratamiento penitenciario. Análisis teórico y aproximación práctica*, Ministerio del Interior. Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Madrid, 2006.
- ARNOSO, A., *Cárcel y Trayectorias Psicosociales: Actores y Representaciones Sociales*, Departamento para los Derechos Humanos, el Empleo y la Inserción Social, Donostia, 2005.
- BARTH, F., *Los grupos étnicos y sus fronteras*, 1976. En [www.cholonautas.edu.pe](http://www.cholonautas.edu.pe)
- CASTILLO, J; Y RUIZ, M., *Políticas Penitenciarias para la inclusión de los prisioneros en España: Tratamiento y Rehabilitación social*. V Congreso Andaluz de Sociología, 2010. <http://congreso.us.es/cesrea/OKpapers/Joaquina%20Castillo%20Algarra%20Penitenciary.pdf>
- CHOCRÓN, A., *Control judicial de las privaciones de libertad de los extranjeros en situación irregular*. Tirant lo Blanch, Valencia, España, 2010 (Tirant monografías, 703).
- CHEN, G. Y SATAROSTA, W., “Intercultural Communication Competence: A synthesis”, en Burelson, R. y Kunkel, A.W. (eds.) *Communication Yearbook* 19, London: Sage, 1996.
- FERNÁNDEZ, A; GARCÍA, S. (dirs.), *Inmigración y derechos de los extranjeros*. Servicio de Publicaciones Universidad de Córdoba, Córdoba, España, 2005.

- FERNÁNDEZ, A; GARCÍA, N; URBANO, A.; Y AROSTEGUI, E., *Prisión y Género: Efectos del encarcelamiento en mujeres y hombres presos y su entorno familiar*, Asociación Zubiko, Euskal Herria, España, 2008.
- FOUCAULT, M., *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la Prisión*, Siglo XXI Editores, Madrid, España, 1976.
- LOIOLAETXEA ELKARTEA, *Memoria de programas y actividades del proyecto Loiolaetxea*, Jesuitas Loiola Probintzia, Gipuzkoako Foru Aldundia, 2008.
- \_\_\_\_\_, *Pelear la Vida, Tejer Solidariedad: Loiolaetxea diez años de experiencia de inclusión*, Jesuitas Loiola Probintzia, Gipuzkoako Foru Aldundia, 2010.
- GARCÍA, E., *Inmigración y delincuencia en España: análisis criminológico*, Tirant lo Blanch, Valencia, España, 2001.
- GARCÍA, E; Y RODRÍGUEZ, JL., *Extranjeros en Prisión*, 2006. <http://www.icamalaga.org/funcio/extran/doctrina/doc1.pdf>
- IGLESIAS, I., (dir.), *Inmigración y derecho*, Tirant lo Blanch, Valencia, España, 2006 (Tirant monografías, 432).
- LE GOFF, J., *El orden de la memoria: El tiempo como imaginario*, Paidós Ediciones, Barcelona, España, 1991.
- LÉVI - STRAUSS, CLAUDE, *Antropología estructural*, Siglo XXI Editores, México, 1979.
- MARTÍNEZ, M., *La inmigración como delito: un análisis político-criminal, dogmático y constitucional del tipo básico del art. 318 CP*. Atelier, Libros jurídicos, Barcelona, España, 2007.
- MONTENEGRO, T., “Quince años de Reforma Penitenciaria”, en *Revista de Estudios Penitenciarios*, 246, 1995, 67-88.
- REDONDO, S; SÁNCHEZ-MECA, J. Y GARRIDO, V., “Tratamiento de los delincuentes y reincidencia: una evaluación de la efectividad de los programas aplicados en Europa”, en *Anuario de Psicología Jurídica*, 1999. <http://www.copmadrid.org/webcopm/resource.do>
- RODRIGO, M., *La comunicación intercultural*,. Anthropos Editorial, Barcelona. España, 1999.
- RODRÍGUEZ, A; SOUTO, E. (coords.), *Inmigración y resolución de conflictos: La mediación intercultural*, SAFEKAT, S.L., Madrid, España, 2009.
- RODRÍGUEZ, A., *La Reinserción Social*, Ed. San Esteban Salamanca, España, 1994.
- RODRÍGUEZ, M; RUIZ, L. (coords.), *Inmigración y sistema penal: Retos y desafíos para el siglo XXI*, Tirant lo Blanch, Valencia, España (Tirant monografías, 434), 2006.
- SANTIBÁÑEZ R Y MAIZTEGUI C., (eds.), *Inmigración: Miradas y reflejos. Historias, identidades y claves de intervención social*, Universidad de Deusto, Bilbao, España, 2006.